



Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N°63/ 2024

LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 81/2024

ID N° 448.808

"ADQUISICION DE TONER, CARTUCHOS Y OTROS" Lote 2

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1- Comité de Evaluación de Ofertas – Lote 2.

A través de la Resolución N°1722/2024 de fecha 27 de setiembre de 2024, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas para el Lote 2 conformado por los siguientes integrantes:

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Maximina Urunaga GERENTE ADMINISTRATIVO - DA – AISP
- Lic. Claudia Velazquez JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la publicación respectiva.

2- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de **LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL** los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 28 de octubre de 2024:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	MICROTEK de GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	Gs. 36.584.000 - IVA incluido
2	LG TRADING de LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO	Gs. 37.250.000 - IVA incluido

Lic. Claudia Velazquez
Jefe Dpto. Administrativo
Dirección de Aeropuertos

2.1-OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Durante el Acto de Apertura de Sobres **NO SE REGISTRARON OBSERVACIONES.**

Lic. Maximina Urunaga
Gerente Administrativo D.A.
DINAC



3- ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas	GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS		LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X		X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X		X	-
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).	X		X	
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC (**).		X		X
e) Certificado de Cumplimiento Tributario (**).	X		X	-
f) Patente Comercial del municipio donde este asentado el establecimiento del oferente (**).	X		X	-
g) Declaración jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar (**)	X		X	-
Documentos Legales – Persona física.				
a) Fotocopia simple de cedula de identidad. (*)	X		X	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X		X	-

3.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 7021/2022, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en el llamado de referencia.

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 9823/23.



Que la firma MICROTEK de **GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS** y la firma LG TRADING de **LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumplen satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR LOTE**.

4- EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO.

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR LOTE** y siguiendo el método de evaluación establecido en la Ley N° 7021 /2022 se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, adjunto al presente informe, **no se observan errores aritméticos en ninguna de las Ofertas Presentadas.**

5- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de Contrataciones Públicas, seguidamente cabe analizar la aplicación del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional).

Este Comité ha verificado en las respectivas ofertas y a través de la Pagina Web del Ministerio de Industria y Comercio: http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS.

Las firmas **MICROTEK de GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS** y **LG – TRADING de LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO** **NO** se observa en la Página Oficial del Ministerio de Industria y Comercio como así también dentro de sus ofertas la tenencia del Certificado de Origen Nacional.

Por lo tanto, en lo que respecta a la presentación del documento, este comité hace constar la no aplicación del Margen de preferencia, ya que las firmas que se han presentado para el presente llamado no han cumplido en forma satisfactoria la presentación del mencionado documento.

Por ende, este Comité deja constancia que el beneficio del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional) **NO APLICA** para la presente contratación.

6- CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL del Lote 2.

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas al presente llamado, describiendo el precio total por unidad a fin de analizar más detalladamente a los oferentes:

POSICIÓN	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	MICROTEK - GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	Gs. 36.584.000 - IVA incluido
2	LG – TRADING - LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO	Gs. 37.250.000 - IVA incluido

Lic. Claudia Velazquez
Jefe Dpto. Administrativo
Dirección de Aeropuertos

Lic. Maxmina M. Vda. de Toffoletti
Gerente Administrativo D.A.
DINAC



Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos y Aplicación del Margen de Preferencia Nacional) se procede a identificar y apartar la Oferta más baja que corresponde a la Firma **MICROTEK de GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS.**, por consiguiente, se procede a analizar en detalle su Oferta de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

7- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 454/24**. Una vez verificado los mismos, se ha comprobado que los **Precios Ofertados** por la Firma **MICROTEK de GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS**, se encuentran dentro del rango del Precio Referencial de la Convocante a excepción de los Ítems 7, 9, 13, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 por lo cual se solicitó la composición de Precios y se revisa que los mismos se encuentran dentro del rango establecido, se adjunta a la carpeta. Se concluye que la oferta se adecua a las previsiones presupuestarias de la Institución.

8- ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS;

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR LOTE**, se selecciona la Oferta más baja correspondiente a la Firma **MICROTEK de GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS** por ello y de conformidad a lo dispuesto en Art. 55 del decreto 9823/23: "...3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*" ...

MICROTEK - GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-

Lic. Maximina D. Villa de Toffoletti
Gerente Administrativo D.A.
DINAC

Lic. Claudia Venizquez
Jefe Dpto. Administrativo
Dirección de Aeropuertos

RAZON SOCIAL : GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS		RUC 2373251-2	
RATIOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2023			
1) Ratio de liquidez general o razón corriente			
Liquidez General	ACTIVO CORRIENTE	1.672.674.164	4,47
	PASIVO CORRIENTE	374.433.872	
2) Ratio prueba ácida			
Prueba Ácida	ACTIVO CORRIENTE - INVENTARIO	1.485.187.904	3,99
	PASIVO CORRIENTE	374.433.872	
3) Rotación de Activos Totales			
Rotación de Activos totales	VENTAS	1.479.124.885	0,72
	ACTIVOS TOTALES	2.064.786.023	
4) Índice de endeudamiento			
Razón de endeudamiento	PASIVO TOTALES	374.433.872	0,1813
	ACTIVO TOTALES	2.064.786.023	
5) Índice de rentabilidad			
Rendimiento sobre el patrimonio	UTILIDAD NETA *100	80.535.285	5,00
	PATRIMONIO NETO	1.609.816.865	

LIC. MARÍA TERESA DE LA CRUZ

 Lic. en Ciencias Contables

 RUC: 1902014-8

GUSTAVO DANIEL ROJAS

9- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

MICROTEK - GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en <i>el servicio de provisión de toners, cartuchos y otros</i> , la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 (treinta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 2021, 2022 y 2023 .	X	-

OBSERVACION: SE SOLICITO A LA EMPRESA VIA CORREO ELECTRONICO LA COPIA DE FACTURAS Y/O CONTRATOS QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA EN LA PROVISION DE TONERS Y TINTAS. SE ADJUNTAN A LA CARPETA DICHAS DOCUMENTACIONES.

10- ANALISIS Y VERIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

MICROTEK - GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	Cumple	No Cumple
a) Declaración que la empresa cuenta con la capacidad para proveer los servicios detallados en las especificaciones técnicas.	X	-

11- VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizó las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web <http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> a fin de corroborar si el oferente participante de la

Lic. Claudia

 Jefe Dpto. Adm.

 Dirección de

Lic. Maximina U. Vda. de Toffoletti



licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO, conforme al siguiente detalle:

Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (<http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> y www.datos.com.py), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en **LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 81/2024 ID N° 448.808 "ADQUISICION DE TONER, CARTUCHOS Y OTROS" Lote 2**, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 y al Ejercicio 2025 según disponibilidad presupuestaria, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI N°	EMPRESA	OBSERVACION
GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	2.373.251	MICROTEK	NO PERTENECE A LA DINAC

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI N°	EMPRESA	OBSERVACION
GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	2.373.251	MICROTEK	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

12- EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se verifica que la oferta presentada que cumple con los requerimientos sustanciales, legales, y con las especificaciones técnicas y económicos corresponde a la firma **MICROTEK - GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS**, su oferta asciende a un **MONTO TOTAL Lote 2** de **Gs. 36.584.000.- (Guaraníes treinta y seis millones quinientos ochenta y cuatro mil) IVA INCLUIDO.**

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos	Gs. 36.584.000 - IVA incluido

Lic. Claudia
Jefe Dpto. Adm.
Dirección

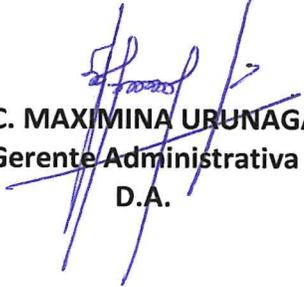
Lic. Maximina U. Vda. de Toffoletti
Gerente Administrativo D.A.
DINAC



CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

*" Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 55° de la Ley 7021/22 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad con el Decreto Reglamentario Nro. 9823/23, la oferta deberá recaer en el oferente cuya oferta a) asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero; b) cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos con RUC: 2373251-2**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.*

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad de los Artículos N°37, 54 y 55 de la Ley 7021/22 y los Artículos 55 al 62 del Decreto Reglamentario N°9823/23, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos con RUC: 2373251-2** por un **Monto de Gs. 36.584.000 - IVA incluido lo correspondiente al Lote 2**, afectando al **Ejercicio 2024** según disponibilidad presupuestaria, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales en el PBC.


LIC. MAXIMINA URUNAGA
Gerente Administrativa
D.A.


LIC. CLAUDIA VELAZQUEZ
Jefe Departamento Adm.
G.A.D.A.